	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Hacienda** **GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS** **GESTIÒN CONTABLE** **CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS – RETENCIÓN EN LA FUENTE**
Versión: 02	Vigencia: 02-2020

Pereira, 09-04-2024

Señores
Departamento de Risaralda

Ref.: Clasificación Ley 1819 de 2016 Artículo 330 del Estatuto Tributario, Clasificación de Personas Naturales:

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

DATOS GENERALES

1. Nombre del prestador del servicio: _ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ__
2. Identificación: _____1088286696_____
3. No. Contrato y fecha: _____0528 DE FEBRERO 2024_____
4. Régimen de ventas al que pertenece: No responsable de iva:_X_ Responsable de iva: __
5. Declarante de renta: Si: _X_ No: __
6. Título: Profesional: __X_ Técnico: __
7. Para la prestación de servicios profesionales, técnicos, u honorarios, informar si ha contratado o vinculado por al menos 90 días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad: Si: __ No: _X_

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Atentamente,

ANGIEE PAMELA L.V.

c.c.1,088.286.696

DARISTIZABAL-02460412121355:775689-0013895699-A
DARISTIZABAL-02460412151333:775689-0013897792-A

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1088286696
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	GAMMA 4 BLOQUE 9 APART 310	TELÉFONO:	3444349
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7922196367**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/04/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		562189336

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 258.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 258.100	$ 0	$ 258.100
SUBTOTALES:										**$ 258.100**	**$ 0**	**$ 258.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 201.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 201.600	$ 0	$ 0	$ 201.600
SUBTOTALES:													**$ 201.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 201.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.900	$ 16.900	$ 0	$ 0	$ 16.900
SUBTOTALES:									**$ 16.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 16.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 1088286696	LOBOA VELASQUEZ ANGIEE PAMELA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.612.568				NO	01																230301-PORVENIR	30	$ 1.612.568	$ 258.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 258.100	EPS018-S.O.S.	30	$ 1.612.568	$ 201.600	$ 0	$ 201.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.612.568	108828669	$ 16.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 476.600**

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno Departamental** **GESTION DE LA GOBERNABILIDAD** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 01 Contrato No. Interno 0528 de febrero de 2024 Número de contrato Secop II. *CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA* ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ

ACTA PARCIAL	**X**
ACTA FINAL	

En Pereira en la Secretaría de Gobierno se reunieron **DANIELA ARISTIZABAL BEDOYA** en calidad de Interventor y/o Supervisor y **ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ** en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente Acta Parcial del contrato No. **0528 de febrero de 2024**, No. Contrato Secop II CO1.PCCNTR.5976875 conforme a lo siguiente:

OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSTCONFLICTO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL Y EL APOYO A LA REINSERCION Y REINCORPORACION DE EXCOMBATIENTES QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA ".
CONTRATISTA	ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
NIT O CEDULA	1.088.286.696

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno Departamental** **GESTION DE LA GOBERNABILIDAD** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 01 Contrato No. Interno 0528 de febrero de 2024 Número de contrato Secop II. *CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA* ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ

IMPUTACIONES	Rubro No **0306 2.3.2.02.02.008-20** Disponibilidad No. 672 del 09 de febrero de 2024 Registro Presupuestal No. 756 del 28 de febrero de 2024 **$24.188.526.**
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIACION	01 de marzo de 2024.
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de agosto de 2024.
PRÓRROGA (S)	NO APLICA
SUSPENSIÓN (S)	No hubo
REINICIACIÓN (S)	No hubo
FECHA TERMINACIÓN	NO APLICA
VALOR INICIAL CONTRATO	El presente contrato se estima para los efectos fiscales en la suma de **VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTI SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.188.526).**
VALOR ADICIÓN	**NO APLICA**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$24.188.526**

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno Departamental** **GESTION DE LA GOBERNABILIDAD** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 01 Contrato No. Interno 0528 de febrero de 2024 Número de contrato Secop II. *CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA* ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ

ANTICIPO	-0-
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscribe, mediante actas parciales mensuales a razón de CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.031.421,00). y/o proporcional a los días efectivamente prestado el servicio, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo.
FECHA DE ELABORACIÓN:	**10/04/2024**

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo	-0-	
Valor amortizado actas anteriores	-0-	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	-0-	
Saldo por amortizar	-0-	
SUMAS IGUALES	-0-	-0-

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno Departamental** **GESTION DE LA GOBERNABILIDAD** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 01 Contrato No. Interno 0528 de febrero de 2024 Número de contrato Secop II. *CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA* ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		**$24.188.526**
Valor Adición		**0**
Valor total de actas pagadas	**$ 0**	
Valor presente acta	**$ 4.031.421**	
Saldo del Contrato sin ejecutar	**$20.157.105**	
SUMAS IGUALES	**$ 24.188.526**	**$ 24.188.526**

VALOR TOTAL A PAGAR (Luego de amortizaciones): $ 4.031.421

PERIODO DE PAGO (fechas): DESDE EL 01 DE MARZO DEL 2024 AL 31 DE MARZO DE 2024.

OBSERVACIONES: El contratista presenta el primer informe parcial del contrato, que corresponde a las actividades planteadas en el objeto del contrato ejecutadas durante el periodo del **01 DE MARZO DEL 2024 AL 31 DE MARZO DEL 2024.**

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno Departamental** **GESTION DE LA GOBERNABILIDAD** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 01 Contrato No. Interno 0528 de febrero de 2024 Número de contrato Secop II. *CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA* ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Realizar asistencia técnica y profesional a la dirección de seguridad, y convivencia ciudadanía en el proceso de convocatoria, ejecución y dinamización del consejo departamental de paz, reconciliación y convivencia (CDPRC) y realizar la respectiva Secretaria técnica y seguimiento a los compromisos adquiridos en la misma.	○ Para el presente alcance se realizó reunión presencial el día 4 de marzo de 2024, con la Profesional Daniela Aristizabal, con el objetivo de socializar y continuar con la ejecución de los planes de acción del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA. Con el fin de seguir dándole cumplimiento	○ Registro fotográfico y(o) documentos.	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.

ACTA No. 01 Contrato No. Interno 0528 de febrero de 2024 Número de contrato Secop II. *CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA* ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ

	a las Ordenanzas 010 del 27 de agosto de 2019 y la 019 del 10 de noviembre de 2020, las cuales se revisaron. Y se tiene programado el primer Consejo Departamental de Paz para el día martes 30 de abril de 2024, y se realizara la respectiva convocatoria a todas las entidades.		
2. Realizar acompañamiento profesional a la dirección de	Para el presente alcance se asistió y se llevaron a cabo los días 20, 21 y	○ Registro fotográfico y(o) documentos .	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.

seguridad y convivencia ciudadana en el proceso de convocatoria, ejecución y dinamización de la mesa departamental de reincorporación (Decreto 0845 de 2022) y realizar la respectiva Secretaria técnica y seguimiento a los compromisos adquiridos en la misma.	22 de marzo del presente año, la Subcomisión Plan Estratégico de Seguridad y Protección -construcción ruta de respuesta inmediata- Subcomisión Territorial Pereira (Risaralda). Donde se socializo la Resolución 0096 del 16 de febrero de 2024, con el fin de coordinar y construir la ruta de atención inmediata para velar por la seguridad de los reincorporados del Departamento de Risaralda. La primera Mesa de Reincorporación de realizar el día		

	23 de abril de 2024.		
3. Realizar asistencia técnica y profesional a los 14 municipios del departamento de Risaralda, en lo referente al funcionamiento de los consejos municipales de paz, reconciliación y convivencia (CMDRC), a través de reuniones presenciales y/o virtuales, de conformidad a la ley 434 de 1998 y decreto 885 del 2017, y realizar la respectiva acta de Cada asistencia técnica.	Para el cumplimiento del presente alcance, se envió SAIA No.20240318-6741-I a todos os Municipios del Departamento de Risaralda, solicitando el enlace de su Municipio, que esté a cargo del CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA (CDPRC), también se solicitaron los Actos Administrativos.	○ Registro fotográfico y(o) documentos.	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.
4. Realizar asistencia técnica a los consejos territoriales de	Para el cumplimiento del presente alcance, se envió SAIA No.	○ Registro fotográfico y(o) documentos.	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.

reincorporación (uno municipal en pueblo rico y uno departamental Risaralda), para generar estrategias de reintegración y reincorporación integral y efectiva de los excombatientes y sus familias, en su tránsito a la vida civil.	20240318-6824-I al Municipio de Pueblo Rico Risaralda, solicitando el enlace encargado de la MESA TERRITORIAL DE REINCORPORACION PÁRA LA RECONCILIACION Y LA PAZ TERRITORIAL EN RISARALDA. Con el fin de continuar ejecutando y desarrollando el acompañamiento por parte de la Secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.		
5. Realizar asistencia técnica en la inclusión de	Para el cumplimiento del presente alcance, se asistió de	○ Registro fotográfico y(o)	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.

los parámetros necesarios para la política de operación dirigida al apoyo de los diferentes proyectos productivos de la población vulnerable del departamento, con el fin de que puedan ser beneficiados los proyectos productivos de los excombatientes, en consonancia con el “pacto por la Construcción de la paz 2018-2022”.	manera presencial a la reunión con la ARN Agencia de reincorporación y normalización, llevada a cabo el día 19 de marzo de 2024, con la señora Sandra Rodríguez y la profesional Daniela Aristizabal. Donde la ARN nos socializó los programas que se están desarrollando para los reincorporados, y los beneficios económicos con los cuales se cuentan para continuar con todos los proyectos.	documentos .	

6. Asistir profesionalmente en la planeación y comunicación educativa a través de la elaboración e implementación de una estrategia de sensibilización (talleres de reconstrucción de memoria histórica y semana por la paz) para el fortalecimiento de los Vínculos sociales y reconstrucción de tejido social con las comunidades.	Hasta la fecha no se han iniciado los talleres de reconstrucción de memoria histórica y semana por la paz. Teniendo en cuenta que primero se están desarrollando reuniones con las diferentes entidades, con el fin de empezar a planificar e implementar estas actividades.	○ Registro fotográfico y(o) documentos.	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.
7. Suministrar de manera mensual la información estadística en lo referente a su cargo para alimentar la herramienta de análisis de información para la implementación y	Para el cumplimiento del presente alcance, se suministró toda la información correspondiente al mes de marzo, relacionada con PAZ Y POST CONFLICTO, la cual se subió a la herramienta.	○ Registro fotográfico y(o) documentos.	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.

monitoreo del cumplimiento e impacto de los planes integrales de seguridad y convivencia Ciudadana (PISCC).			
8. Asistir a las diferentes capacitaciones y reuniones donde sea convocado o las que le sean asignadas por parte de la secretaría de gobierno-dirección de seguridad y Convivencia ciudadana.	Para el cumplimento del presente alcance, se llevó a cabo el día 8 de marzo del 2024, reunión con la Doctora Adriana Álava y la Profesional Daniela Aristizabal. Donde se socializaron todos los proyectos productivos y planes de acción que se han venido desarrollando en pro de los reincorporados, también se estudiaron los conceptos que se deben usar	○ Registro fotográfico y(o) documentos.	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.

	relacionados con todo el acuerdo de paz. Y se plantearon ideas relacionadas con la Semana de la Paz, donde se trabajará de manera coordinada con la Alcaldía de Pereira con el objetivo de hacer enfoque diferencial con los reincorporados.		
9. Utilizar el aplicativo SAIA de la gobernación de Risaralda para recepcionar y dar respuesta oportuna y de acuerdo con los términos de la ley a cada uno de los documentos que le sean transferidos, por lo cual deberá realizar revisión diaria de dicho sistema y	Para el cumplimiento del presente alcance, se realizó la gestión de la aplicación SAIA quedando al día y sin Ningún pendiente del mes de marzo de 2024.	○ Registro fotográfico y(o) documentos.	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.

presentar informe mensual referente al trámite de cada uno de los documentos.			
10. Entregar de manera mensual la carpeta del proceso actualizada al supervisor para su respectiva aprobación.	Para el cumplimiento del presente alcance, a la fecha se encuentran actualizadas las carpetas de cada proceso a mi cargo.	○ Registro fotográfico y(o) documentos.	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.

NOTAS:

El suscrito interventor hace constar que el contratista **ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ** cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSTCONFLICTO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL Y EL APOYO A LA REINSERCION Y REINCORPORACION DE EXCOMBATIENTES QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA ”, durante el periodo comprendido entre **el 01 de MARZO del 2024 al 31 de MARZO de 2024.**

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno Departamental** **GESTION DE LA GOBERNABILIDAD** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 01 Contrato No. Interno 0528 de febrero de 2024 Número de contrato Secop II. *CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA* ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno Departamental** **GESTION DE LA GOBERNABILIDAD** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 01 Contrato No. Interno 0528 de febrero de 2024 Número de contrato Secop II. *CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA* ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ

El contratista **ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ** declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y/o parafiscales fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Se anexa la constancia de **APORTES SOI 7922196367** con fecha de pago de **08/04/2024**, correspondiente a la planilla de pago del mes de **MARZO de 2024**.

ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ

Contratista

DANIELA ARISTIZABAL BEDOYA

Supervisor

Elaboró: DANIELA ARISTIZABAL BEDOYA

Supervisor.

DARISTIZABAL-02460412155133-776380-001389796-A

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14687394155

(415)7707212489984(8020) 000001468739415 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 8 2 8 6 6 9 6	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 2 8 6 6 9 6	2 0 0 9 0 2 2 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOBOA	VELASQUEZ	ANGIEE	PAMELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CR 17 82 B 60 CON GAMMA IV BL 9 AP 310

42. Correo electrónico: angieepamela@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 4 4 4 3 4 9	3 1 3 6 5 3 3 3 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 8 0 9 1 3	7 0 2 0	2 0 1 8 0 9 1 3				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 03 - 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOBOA VELASQUEZ ANGIEE PAMELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Gobierno** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 0528 DE FEBRERO DE 2024 NÚMERO DE SECOP II. CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA **ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ**

En el municipio de Pereira el día 01 del mes de marzo 2024, en la Secretaría de Gobierno Departamental. Se reunieron **DANIELA ARISTIZABAL BEDOYA** en calidad de supervisora y la señora **ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ** en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato 0528 de febrero de 2024.

No. INTERNO DE CONTRATO	0528
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR.5976875
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSCONFLICTO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL Y EL APOYO A LA REINSERCION Y REINCORPORACION DE EXCOMBATIENTES QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA."**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	1.088.286.696
IMPUTACIONES	Rubro No 0306 2.3.2.02.02.008-20 Disponibilidad No 672 del 09 de febrero de 2024 Registro No. 756 del 28 de febrero de 2024
PLAZO	6 meses (180 días) sin que exceda el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIACION	01 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de agosto de 2024
VALOR INICIALCONTRATO	$ 24.188.526,00
ANTICIPO	No aplica.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente forma: mediante actas parciales mensuales de **CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($4.031.421)** y/o proporcional a los días de prestación de servicio, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo.

DARISTIZABAL-02460412141256-775692-001389605-A
DARISTIZABAL-02460412155133-775692-001389794-A

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 0528 DE FEBRERO DE 2024 NÚMERO DE SECOP II. CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA **ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ**

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar asistencia técnica y profesional a la dirección de seguridad, convivencia y ciudadanía en el proceso de convocatoria, ejecución y dinamización del consejo departamental de paz, reconciliación y convivencia (CDPRC) y realizar la respectiva secretaria técnica y seguimiento a los compromisos adquiridos en la misma.

2. Realizar acompañamiento profesional a la dirección de seguridad y convivencia ciudadana en el proceso de convocatoria, ejecución y dinamización de la mesa departamental de reincorporación (Decreto 0845 de 2022) y realizar la respectiva secretaria técnica y seguimiento a los compromisos adquiridos en la misma.

3. Realizar asistencia técnica y profesional a los 14 municipios del departamento de Risaralda, en lo referente al funcionamiento de los consejos municipales de paz, reconciliación y convivencia (CMDRC), a través de reuniones presenciales y/o virtuales, de conformidad a la ley 434 de 1998 y decreto 885 del 2017, y realizar la respectiva acta de cada asistencia técnica.

4. Realizar asistencia técnica a los consejos territoriales de reincorporación (uno municipal en pueblo rico y uno departamental Risaralda), para generar estrategias de reintegración y reincorporación integral y efectiva de los excombatientes y sus familias, en su tránsito a la vida civil.

5. Realizar asistencia técnica en la inclusión de los parámetros necesarios para la política de operación dirigida al apoyo de los diferentes proyectos productivos de la población vulnerable del departamento, con el fin de que puedan ser beneficiados los proyectos productivos de los excombatientes, en consonancia con el "pacto por la construcción de la paz 2018-2022".

6. Asistir profesionalmente en la planeación y comunicación educativa a través de la elaboración e implementación de una estrategia de sensibilización (talleres de reconstrucción de memoria histórica y semana por la paz) para el fortalecimiento de los vínculos sociales y reconstrucción de tejido social con las comunidades.

7. Suministrar de manera mensual la información estadística en lo referente a su cargo para alimentar la herramienta de análisis de información para la implementación y monitoreo del cumplimiento e impacto de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC).

8. Asistir a las diferentes capacitaciones y reuniones donde sea convocado o las que le sean asignadas por parte de la secretaría de gobierno- dirección de seguridad y convivencia ciudadana.

9. Utilizar el aplicativo SAIA de la gobernación de Risaralda para recepcionar y dar respuesta oportuna y de acuerdo con los términos de la ley a cada uno de los documentos que le sean transferidos, por lo cual deberá realizar revisión diaria de dicho sistema y presentar informe mensual referente al trámite de cada uno de los documentos.

10. Entregar de manera mensual la carpeta del proceso actualizada al supervisor para su respectiva aprobación.

DARISTIZABAL-02460412141256-775692-001389605-A
DARISTIZABAL-02460412155133-775692-001389794-A

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 0528 DE FEBRERO DE 2024 NÚMERO DE SECOP II. CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA **ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ**

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial."

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respectarán los derechos del contratista.

OBSERVACION No 2: Las evidencias de la ejecución del contrato se demuestran de forma física, como la elaboración de hojas de control, formato de inventarios documentales, organización de cajas con expedientes para la entrega en el archivo central de la Gobernación de Risaralda.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, el día 01 del mes de marzo de 2024.

DANIELA ARISTIZABAL BEDOYA
Supervisora

ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
Contratista

Proyectó: Steven Rodas Grajales

DARISTIZABAL-02460412141256-775692-001389605-A
DARISTIZABAL-02460412155133-775692-001389794-A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno Departamental** **GESTION JURIDICA** **CONTRATACION** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	***SECRETARIA DE GOBIERNO***	**Dirección:**	***DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA***
Número del Contrato:	***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5976875***	**Informe No:**	***01***
Periodo al que corresponde el presente informe:	***01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2024***	**Plazo de Ejecución:**	*El plazo de ejecución del presente contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2024.*
Contratista:	**ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ**	**Interventor:**	**DANIELA ARISTIZABAL BEDOYA**

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Realizar asistencia técnica y profesional a la dirección de seguridad, y convivencia ciudadanía en	○ Para el presente alcance se realizó reunión presencial el día 4 de marzo de	○ Registro fotográfico y(o) documentos.	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.

el proceso de convocatoria, ejecución y dinamización del consejo departamental de paz, reconciliación y convivencia (CDPRC) y realizar la respectiva secretaria técnica y seguimiento a los compromisos adquiridos en la misma.	2024, con la Profesional Daniela Aristizábal, con el objetivo de socializar y continuar con la ejecución de los planes de acción del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA. Con el fin de seguir dándole cumplimiento a las Ordenanzas 010 del 27 de agosto de 2019 y la 019 del 10 de noviembre de 2020, las cuales se revisaron. Y se tiene programado el primer Consejo Departamental de Paz para el día martes 30 de abril de 2024 , y se realizara		

	la respectiva convocatoria a todas las entidades.		
2. Realizar acompañamiento profesional a la dirección de seguridad y convivencia ciudadana en el proceso de convocatoria, ejecución y dinamización de la mesa departamental de reincorporación (Decreto 0845 de 2022) y realizar la respectiva secretaria técnica y seguimiento a los compromisos adquiridos en la misma.	o Para el presente alcance se asistió y se llevaron a cabo los días 20, 21 y 22 de marzo del presente año, la Subcomisión Plan Estratégico de Seguridad y Protección -construcción ruta de respuesta inmediata- Subcomisión Territorial Pereira (Risaralda). Donde se socializo la Resolución 0096	○ Registro fotográfico y(o) documentos.	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.

	del 16 de febrero de 2024, con el fin de coordinar y construir la ruta de atención inmediata para velar por la seguridad de los reincorporados del Departamento de Risaralda. La primera Mesa de Reincorporación de realizara el día 23 de abril de 2024.		

3. *Realizar asistencia técnica y profesional a los 14 municipios del departamento de Risaralda, en lo referente al funcionamiento de los consejos municipales de paz, reconciliación y convivencia (CMDRC), a través de reuniones presenciales y/o virtuales, de conformidad a la ley 434 de 1998 y decreto 885 del 2017, y realizar la respectiva acta de cada asistencia técnica.*	Para el cumplimiento del presente alcance, se envió SAIA No.20240318-6741-I a todos os Municipios del Departamento de Risaralda, solicitando el enlace de su Municipio, que esté a cargo del CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA (CDPRC), también se solicitaron los Actos Administrativos.	○ Registro fotográfico y(o) documentos.	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.
4. *Realizar asistencia técnica a los consejos territoriales de reincorporación (uno municipal en pueblo rico y uno departamental Risaralda), para generar estrategias de reintegración y reincorporación integral y*	○ Para el cumplimiento del presente alcance, se envió SAIA No. 20240318-6824-I al Municipio de Pueblo Rico	○ Registro fotográfico y(o) documentos.	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.

efectiva de los excombatientes y sus familias, en su tránsito a la vida civil.	Risaralda, solicitando el enlace encargado de la MESA TERRITORIAL DE REINCORPORACION PÁRA LA RECONCILIACION Y LA PAZ TERRITORIAL EN RISARALDA. Con el fin de continuar ejecutando y desarrollando el acompañamiento por parte de la Secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.		

5. *Realizar asistencia técnica en la inclusión de los parámetros necesarios para la política de operación dirigida al apoyo de los diferentes proyectos productivos de la población vulnerable del departamento, con el fin de que puedan ser beneficiados los proyectos productivos de los excombatientes, en consonancia con el "pacto por la construcción de la paz 2018-2022".*	Para el cumplimiento del presente alcance, se asistió de manera presencial a la reunión con la ARN Agencia de reincorporación y normalización, llevada a cabo el día 19 de marzo de 2024, con la señora Sandra Rodríguez y la profesional Daniela Aristizábal. Donde la ARN nos socializó los programas que se están desarrollando para los reincorporados, y los beneficios económicos con los cuales se cuentan para continuar con todos los proyectos.	○ Registro fotográfico y(o) documentos.	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.

6. *Asistir profesionalmente en la planeación y comunicación educativa a través de la elaboración e implementación de una estrategia de sensibilización (talleres de reconstrucción de memoria histórica y semana por la paz) para el fortalecimiento de los vínculos sociales y reconstrucción de tejido social con las comunidades.*	Hasta la fecha no se han iniciado los talleres de reconstrucción de memoria histórica y semana por la paz. Teniendo en cuenta que primero se están desarrollando reuniones con las diferentes entidades, con el fin de empezar a planificar e implementar estas actividades.	○ Registro fotográfico y(o) documentos.	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.
7. Suministrar de manera mensual la información estadística en lo referente a su cargo para alimentar la herramienta de análisis de información para la implementación y monitoreo del cumplimiento e impacto de los planes	Para el cumplimiento del presente alcance, se suministró toda la información correspondiente al mes de marzo, relacionada con PAZ Y POST CONFLICTO, la cual se subió a la herramienta.	○ Registro fotográfico y(o) documentos.	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.

integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC).			
8. Asistir a las diferentes capacitaciones y reuniones donde sea convocado o las que le sean asignadas por parte de la secretaría de gobierno- dirección de seguridad y convivencia ciudadana.	Para el cumplimento del presente alcance, se llevó a cabo el día 8 de marzo del 2024, reunión con la Doctora Adriana Álava y la Profesional Daniela Aristizábal. Donde se socializaron todos los proyectos productivos y planes de acción que se han venido desarrollando en pro de los reincorporados, también se estudiaron los conceptos que se deben usar relacionados con todo el acuerdo de paz.	○ Registro fotográfico y(o) documentos.	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.

	Y se plantearon ideas relacionadas con la Semana de la Paz, donde se trabajará de manera coordinada con la Alcaldía de Pereira con el objetivo de hacer enfoque diferencial con los reincorporados.		
9. Utilizar el aplicativo SAIA de la gobernación de Risaralda para recepcionar y dar respuesta oportuna y de acuerdo con los términos de la ley a cada uno de los documentos que le sean transferidos, por lo cual deberá realizar revisión diaria de dicho sistema y presentar informe mensual referente al trámite de cada uno de los documentos.	Para el cumplimiento del presente alcance, se realizó la gestión de la aplicación SAIA quedando al día y sin ningún pendiente del mes de marzo de 2024.	○ Registro fotográfico y(o) documentos.	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.

10. Entregar de manera mensual la carpeta del proceso actualizada al supervisor para su respectiva aprobación.	Para el cumplimiento del presente alcance, a la fecha se encuentran actualizadas las carpetas de cada proceso a mi cargo.	○ Registro fotográfico y(o) documentos.	○ Se envían adjuntos por correo electrónico.

Angiee Pamela L.V.

ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ.
Contratista

ANEXOS

ACTA DE REUNION SOBRE PAZ Y POST CONFLICTO

ACTA No. 1

Lugar: Reunión presencial
Fecha: 04/03/2024
Hora: 02:00 pm

Personas citadas: 2 personas

Asistentes:

Daniela Aristizábal
Angiee Pamela Loboa Velásquez.

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión Ordenanzas 010 del 27 de agosto del 2019 y 019 del 10 de noviembre de 2020.
2. Socialización sobre PAZ Y POST CONFLICTO, planes de acción, Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia y Mesa Departamental de Reincorporación.

DESARROLLO

1- Se inició la reunión, revisando las ordenanzas 010 del 27 de agosto del 2019 y 019 del 10 de noviembre de 2020. POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y POR LA CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACION DE UNAS SECRETARIAS Y SE MODIFICA EL NOMBRE DE UNAS DEPENDENCIAS DE ORDEN DEPARTAMENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Donde se debe verificar con La Secretaria Jurídica si se deben realizar modificaciones a las ordenanzas,

respecto a la Secretaria Técnica, que anteriormente era competencia de LA Secretaria De Desarrollo Social, y actualmente es competencia de La Secretaria de Gobierno.

2- Se verificaron las entidades que hacen parte de los consejos y se explicó brevemente la competencia de cada uno y sus funciones dentro del Consejo de paz. Se revisaron los planes de acción que anteriormente se desarrollaron, dentro de estos los talleres y programas productivos que se realizaron en el Corregimiento de Santa Cecilia FINCA EL MOTOR. Y se plantearon ideas para desarrollar en este año sobre todo el proceso con los Reincorporados, entre estos articularnos con las demás entidades y Alcaldías Municipales con el fin de continuar ejecutando y llevando a cabo este proceso.

COMPROMISOS / RESPONSABLE / FECHAS PREVISTAS

1. Revisar con la Secretaria Jurídica las ordenanzas 010 del 27 de agosto del 2019 y 019 del 10 de noviembre de 2020, y verificar si se deben realizar modificaciones o una nueva ordenanza ya que se cambió la competencia de la Secretaria Jurídica.
2. Programar las reuniones con la ARN, la JEP, la ONU y demás entidades que hacen parte de este proceso con el fin de articularnos e iniciar.

FIRMA DE ASISTENTES: Opcional o adjuntar Listado de Asistencia Reuniones Interna ó Reuniones Externas) / Si va adjuntar el Listado, eliminar este campo.

Angiee Pamela L.V.

ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
FIRMA (RESPONSABLE REUNIÓN)
Cargo: Abogada Contratista

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Gobierno** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA DE REUNIÓN**
Versión: 0	Vigencia: 09-2012



	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Gobierno** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA DE REUNIÓN**
Versión: 0	Vigencia: 09-2012



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

NOMBRE DEL PROCESO
PAZ Y POSTCONFLICTO

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES EXTERNAS

Versión: 5 | Vigencia: 05-2020

reunión/capacitación: Socializacion procesos de PAZ Y POSTCONFLCITO
Fecha 04/03/2024
Lugar Gobernacion de Risaralda
Facilitador/Conferencista:
Hora Inicio 2:00 pm
Hora Finalización 3:40 pm

Autoriza el tratamiento de datos personales según ley 1581 de 2012 Reglamentada parcialmente por el Decreto No. 1377 de 2013

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Dirección	Municipio	Firma	Autorizo el uso de datos SI	Autorizo el uso de datos NO
Daniela Aristizabal	Gobernacion	Prof. Esp.	3117273341	daniela.aristizabal@risaralda.gov.co	Palacio Gris	Pereira		X	
ANGIE [illegible]	"	CONTRATISTA	3165773304	angie.[illegible]@risaralda.gov.co	GOBERNACION	PEREIRA		X	

DARISTIZABAL-02460412155133-776366-001389801-A

Powered by CamScanner

Departamento de
RISARALDA

EJERCICIO MESA DE TRABAJO LINEA ESTRATÉGICA 5: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL.

Participantes de la mesa 5:

- ICBF
- GOBERNACIÓN DE RISARALDA DESDE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
- POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN
  - ASESORA DE LA PRESIDENCIA

Se estableció conversatorio alrededor de la línea estratégica, se evidencio ciertas oportunidades de mejora en materia de articulación y coordinación con los organismos de seguridad a fin de garantizar la protección y seguridad de la población en proceso de reincorporación que se encuentra en el Departamento de Risaralda.

Así mismo, se abordan temas en torno a:

- Vincular dentro del Plan de Desarrollo Departamental la Linea estratégica de paz y postconflicto.
- Revisar y reformular los Planes de Acción Departamental y municipales para garantizar le cumplimiento y trabajo de las líneas estratégicas que se encuentran establecidas en la Ruta de protección y seguridad.
- Servir de enlaces para generar mayor articulación con los organismos de seguridad.
- 4Revisar garantías para que la población en proceso de reincorporación pueda acceder a beneficios laborales de manera que el nivel educativo con el que cuentan actualmente algunas personas no les impida el acceso a empleos públicos. Buscar estrategias para facilitar estos accesos.

En la sesión de la tarde se realizó cierre con intervención por parte de la Gobernación de Risaralda a través de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se dio agradecimiento por el espacio, se reitero el compromiso de la administración departamental con trabajar de manera articulada con los entes territorial y organismos de seguridad en materia de cumplir los puntos establecido en el acuerdo de paz. Así mismo, de hablo acerca de los planes de Acción de la Mesa Departamental de Reincorporación y el Consejo Departamental de Paz,

Reconciliación y Convivencia, donde se hace énfasis en trabajar y buscar estrategias para cada eje contemplado allí los cuales salen del acuerdo de paz.
Se mencionó que se espera que los siguientes dos días arrojaran elementos importantes para continuar trabajando y fortaleciendo los temas de paz en el territorio y con base en ello desde la Dirección de Seguridad poder trabajar en pro de la población en mención.
Finalizando la tarde del día 20 de marzo de 2024, se acercó el Señor José Israel Líder de la población en proceso de reincorporación con condición de discapacidad, preguntando si desde la Gobernación se tiene un censo de esta población en especial.
Se estableció el compromiso de realizar las gestiones pertinentes para conocer la caracterización a través de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN). Así mismo, revisar desde la Gobernación en los procesos de paz la manera de aplicar el enfoque diferencial y revisar que posibles beneficios y estrategias se pueden implementar para esta población.
Durante el Segundo día de la capacitación (21 de marzo) en la jornada de la tarde, se abordó en conjunto de la institucionalidad y firmantes del acuerdo final la construcción de la ruta de respuesta inmediata para la seguridad de la población objeto del DECRETO 299 de 2017 en la región Eje Cafetero.
Por tal razón, se planteó la construcción desde diferentes momentos:
MOMENTO 1. 1.1 confirmar la situación de riesgo inminente 1.2 certificar la acreditación y certificación del reincorporado 1.3 activar medidas urgentes de prevención (son las alcaldías, gobernación y fuerza pública el primer responsable)
MOMENTO 2 (activación institucional) 2.1 delegación ante ministerio público (pero sería, Defensoría del pueblo y procuraduría) 2.2 activar medidas de atención integral
MOMENTO 3 (Extracción) 3.1 Procedimiento de emergencia que permita la extracción
MOMENTO 4 4.1 activación de la oferta
MOMENTO 5 (trámites de denuncias) 5.1 interponer denuncias ante autoridades competente. MOMENTO 6 (verificación) 6.1 seguimiento a compromisos. 6.2 elaboración de gestión y cierre.
El tercer día (22 de marzo), se reiteraron los compromisos a los cuales había llegado cada entidad, y que se continuaría haciendo seguimiento de estos. El resto del día solo se reunió LA ONU y la ARN con los Reincorporados a puerta cerrada.





ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO DE BUEN USO DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN. LISTADO DE ASISTENCIA

GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

FECHA INICIAL: 20/03/2024 — FECHA FINAL: 20/03/2024 — HORA INICIAL: 8:43 a.m. — HORA FINAL:

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO DE BUEN USO DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN

LISTADO DE ASISTENCIA

#	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
1	Gabriel Andrés Ramos Pacheco	SESP-UNP	Contratista GRAERF	gabriel.ramos@UNP.gov.co	3142486504
2	Víctor Manuel S.	SESP-UNP	Abogado Despacho	manuel.sanchez	3128243757
3	Fabio Cardona Gil	Firmante	Delega		3103822608 92
4	Marcela Flora Caro	Firmante	Delegada	Sandy.FloresCaro@gmail.com	3253933453
5	Jairl Brito Sanjuan	SESP-MTSP-	Seguridad	jairlbritosanjuan.gov.co	3125880169
6	Angela Castellanos	SESP MTSP	Contratista	angela.pardo@unp.gov	3103196769
7	José Ignacio Sanchez	DAPRE	contratista	Ignacio.Sanchez@unpgov	311 3846946
8	Diana Tovar Sanchez	Firmante	Asesora y Jurídica	Dianatovar@Presidencia.gov.co	3102301730
9	Rodrigo Landazo Echeverri	Ministerio	Fortalecimiento Comunal	rodrigolandazo.arcip@gmail.com	3137747852
10	Andrés Chica D.	SESP - UNP	Coordinador Enlace	andres.chica@unp.gov.co	3205145452
11	Aura María Romero	AAN Valle - Eje Cafetero	Asesora	aura.romero@unp.gov.co	3242677012
12	Juan Felipe López Castillo	Misión ONU	Enlace de coordinación	juanlopez@transparencia.co	3122349936
13	Rodrigo Arrangoiz Reyna	Misión ONU	Oficial de Campo	rarrangoiz@unlosg	3223610690
14	Eve Ortega Santacruz	CELIT - DIJIN	Asesor Internacional	eve.ortegasantacruz@un.org	314 361 0915
15	Claudia Yomile Galindo	CELIT - DIJIN	Responsable Investigación	claudia.galindo@unp.gov.co	3228776283
16	Teyssel Borja Guerra	SESP-UNP	Supervisor Apoyo Judicial	dijin.elite-jef@policia.gov.co	3204050621
17	Juan Rodriguez	Defensoría	DNATO	Sindy.Jelo@	3106982017
18	Karen Alejandra Castro	SESP-UNP	Contratista - Delegado MTSP	kpicu.castro@unp.gov.co	3133284927
19	BERNARDO JARAMILLO Z.	MINISTERIO DEL TRABAJO	Director Territorial	bjaramillo@mintrabajo.gov.co	3147728878
20	Pedro Camacho Jossier	Seguridad Comunal	Asesor Gestión Casos de Cuba	pedrocamachojossier@gmail.com	3216462077
21	José Israel Valderrama	Firmante	Firmante	Jose1471isvalp@Gmail.com	3163096179
22	Luz Fernanda Rivera P.	ALCALDÍA DE PEREIRA	Jefe de Oficina de DPA	Oficinadepaz@pereira.gov.co	3186017460
23	Deborah Cecilia M	SESP - UNP	planta	Deborahcecilia2410@gmail.com	3126041825
24	María Elena Hoyos F	COMUNES	Consejera Organización	mariahoyos2220@yahoo.com	3104231458
25	JUAN Edinson D. C.	Reincorporado	Firmante	Juanedinsond@gmail.com	3125733179
26	Jose Alberto Idarraga Torres	Firmante	Firmante	Josa170218@gmail.com	3113841792
27	Jose Vicente Lora Gil	Firmante	Firmante	joselorag0621302@gmail.com	3138386781

DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN Y CAMBIO DEL ACTA — CONTROL DE CAMBIOS — FECHA — VERSIÓN FINAL

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO DE BUEN USO DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN. LISTADO DE ASISTENCIA

GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

FECHA INICIAL: 20/03/2024 — FECHA FINAL: 20/03/2024 — HORA INICIAL: 8:43 a.m. — HORA FINAL:

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO DE BUEN USO DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN

LISTADO DE ASISTENCIA

#	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
1	Victor Miguel Moreno Campo	CONSEJO C Sta cecilia	Representante legal	victorhh.1975@Hotmail.com	3147882004
2	ANGELES PAMELA LOSCA V.	GOBERNACION DE RDA.	CONTRATISTA	angelespamela225@gmail.com	3136523344
3	Daniela Aristizabal Barbosa	Gobernación Risaralda	Profesional Especializada	daniela.aristizabal@risaralda.gov.co	3117273541

DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN Y CAMBIO DEL ACTA — CONTROL DE CAMBIOS — FECHA — VERSIÓN FINAL

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO DE BUEN USO DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN -LISTADO DE ASISTENCIA

GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

No. ACTA: 21/03/24 FECHA: 21/03/2024 HORA INICIO: 9:30 a.m HORA FINAL:

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO DE BUEN USO DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN

Con la suscripción del presente Compromiso se advierte y les pone de manifiesto que les son firmantes conocen que la información y documentos de los que llegaren a tener conocimiento tienen el carácter de reservado, de acuerdo con la dispuesto en el artículo 15 y 74 de la Constitución Política, artículo 27 de la Ley 594 de 2000, Numeral 1 y 3 del Artículo 24 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con el artículo 1° del Decreto 4885 de 2011, por el cual se dispone el carácter de Organismo Nacional de Seguridad de la Unidad Nacional de Protección, además de los artículos 72, 81, 82 y 83 de la Ley 418 de 1997, 31 de la Ley 1448 de 2011, numeral 13 del artículo 2.4.1.2.2 y 2.4.1.2.47 del Decreto 1066 de 2015.

Lo anterior implica que se comprometen y se obligan a guardar la reserva Legal que aplica a la información a la que tienen acceso en la MESA TÉCNICA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, así como de las deliberaciones y decisiones que toman Lugar en desarrollo de la sesión y por lo tanto se abstienen de utilizar la información en beneficio directo o indirecto, propio o de terceros; así abstienen de publicarla, divulgarla, difundirla, ofrecerla o venderla, disponerla o suministrarla, total o parcialmente, y se abstienen de realizar todo aquello asociado que vulnere la CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. El incumplimiento del compromiso y de la Ley acarrea las acciones legales a que haya a lugar

LISTADO DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
1	Yor Francelly Anaya O.	SESP - UNP	contratista	yor.urias@unp.gov.co	Francelly Anaya O.
2	Victor Manuel S.	SESP UNP	Abogado Despacho	manuel.sanchez@unp.	3128524257
3	Fabio Cardon Cora	Firmante	Representante Reserva		3106220883
4	Maricela Flora Cano	Firmante	Representante Reserva	sandyflorcano65@gmail.com	3233932483
5	Jarol Brito Sanguan	CNR-C	Seguridad y Seguimiento	jarolbrito@prosperidad.gov.co	3125201695
6	Yomara Rodriguez	Defensoria	PEDNATA	sirodriguez@	3106782017
7	Monica M. Colina P.	Defensoria del Pueblo	PEG 17	molina@defensoria.gov.co	3202191435
8	BRAULIO VASQUEZ F	SESP UNP	CONTRATISTA	braulio.vasquez@unp.gov.co	3228153377
9	Karen Alejandra Castro B	SESP-UNP	Contratista - Delegada MTSP	karen.castro@unp.gov.co	3183284927
10	Angela Castellanos	SESP-UNP-MTSP	Contratista	angela.pueda@unp.	3103146764
11	Jose Ignacio Sanchez	SESP. UNP.	contratista	ignacio.sanchez@unp.	3103846946
12	Diego Santamaria T	Gobernacion Quindio	Director DDHH	diego.santamaria11	3175111441
13	Olivo Arcila V	Gobern Rda	contratista	olvi.a@unp.gov.co	
14	Rafael Silva Cardenas	Gobernacion Rda	Abogado Externo	gobierno@fiscalia.gov.co	313 856 3015
15	ANGIE PAMELA LOSADA VASQUEZ	GOBERNACION DE RDA.	PROFESIONAL C.	angiepanda239@gmail.com	3136537304
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					

Archivese en: GESP-FT-61V1 | Oficialización: 11/09/2023 | Página 1 de 1

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
0	Se Solicita la Creación del Formato en el Procedimiento Apoyo Secretaria Técnica De La Mesa Técnica De Seguridad Y Protección, de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección	11/09/2023	1

DARISTIZABAL-02460412155133-776366-001389801-A

GOBERNACION DE RISARALDA COMUNICACIÓN EXTERNA

Pereira, 18 de marzo de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde Municipal
ALCALDÍA MUNICIPAL PEREIRA
alcalde@pereira.gov.co
Pereira, Risaralda

No.20240318-6741-I

ASUNTO: SOLICITUD ENLACES MUNICIPALES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ , RECONCILIACION Y CONVIVENCIA

Cordial saludo:

La Secretaria de Gobierno Departamental, desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, quien lidera el programa de PAZ Y POSTCONFLICTO con el fin de fortalecer, tener un acercamiento y comunicación con todas las administraciones municipales, respecto al CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA (CDPRC).

Teniendo en cuenta que debemos trabajar en coordinación para darle cumplimiento a las Ordenanzas Números 010 del 27 de agosto de 2019 ¨POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES¨ y la 019 del 10 de noviembre de 2020 ¨POR LA CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACION DE UNAS SECRETARIAS Y SE MODIFICA EL NOMBRE DE UNAS DEPENDENCIAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES¨.

Y con el fin de asistir técnicamente los Consejos Municipales De Paz Reconciliación y Convivencia, dando cumplimiento a los Actos Administrativos de cada Municipio.

En aras de dar inicio a todo el proceso, coordinar las acciones del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, dar ejecución, continuidad y brindar apoyo a temas relacionados con el acuerdo de Paz.

Nos permitimos solicitar información completa, nombres, teléfonos y correos electrónicos del enlace de su Municipio, que esté a cargo del CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA (CDPRC). Además, remitirnos los Actos Administrativos correspondientes al consejo en mención.

DARISTIZABAL-02460412155133-776366-001389801-A

De acuerdo a lo anterior, Por favor enviar la información a más tardar el día martes 19 de marzo del presente año, a los siguientes correos:

gobierno@risaralda.gov.co y daniela.aristizabal@risaralda.gov.co

Atentamente,



Israel Alberto Londoño Londoño
Secretaria(o) de Despacho Grado 10

Revisó Elizabeth Diosa Vasquez - Director(a) Administrativo(a) Grado 03

Revisó Daniela Aristizabal Bedoya - Profesional Especializado Grado 06

Proyectó: Angiee Pamela Loboa Velasquz - Contratista

Copia externa a: Jorge Mario Trejos Arias,Juan Camilo Pareja Quintero,Haphet Bahamon Posada,Leidy Pelaez Gonzalez,Yuli Andrea Galvis Giraldo,Olga Calle Castaño,Pablo Antonio Loaiza Zapata,Camilo Bayer Cartagena,Jaime Salazar Martinez,Martha Yanneth Osorio Arredondo,Luis Castaño Wazorna,Sergio Alejandro Correa Trejos,Fidel Dario Reina Herrera,Jose Ignacio Ojeda Montoya

GOBERNACION DE RISARALDA COMUNICACIÓN EXTERNA

Pereira, 18 de marzo de 2024

Alcalde
MARTIN SIAGAMA GUTIERREZ
Alcalde Municipal
ALCALDIA DE PUEBLO RICO
Alcaldia de Pueblo Rico
alcaldia@pueblorico-risaralda.gov.co
Pereira, Risaralda

No.20240318-6824-I

ASUNTO: SOLICITUD ENLACE MESA DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACION

Cordial saludo:

La Secretaria de Gobierno Departamental, desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, quien lidera el programa de PAZ Y POSTCONFLICTO con el fin de fortalecer, tener un acercamiento y comunicación con todas las administraciones municipales, respecto a LA MESA DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACION PÁRA LA RECONCILIACION Y LA PAZ TERRITORIAL EN RISARALDA.

Teniendo en cuenta que debemos trabajar en coordinación para darle cumplimiento al DECRETO 0845 DEL 29 de septiembre de 2022 ¨POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACION PÁRA LA RECONCILIACION Y LA PAZ TERRITORIAL EN RISARALDA¨.

En aras de dar inicio a todo el proceso, brindar asistencia técnica, coordinar las acciones de la MESA TERRITORIAL DE REINCORPORACION PÁRA LA RECONCILIACION Y LA PAZ TERRITORIAL EN RISARALDA, dar ejecución, y continuidad.

Nos permitimos solicitar información completa, nombres, teléfonos y correos electrónicos del enlace de su Municipio, que esté a cargo de la MESA TERRITORIAL DE REINCORPORACION PÁRA LA RECONCILIACION Y LA PAZ TERRITORIAL EN RISARALDA.

De acuerdo a lo anterior, Por favor enviar la información a más tardar el día martes 19 de marzo del presente año, a los siguientes correos:

gobierno@risaralda.gov.co y daniela.aristizabal@risaralda.gov.co

DARISTIZABAL-02460412155133-776366-001389801-A

Atentamente,



Israel Alberto Londoño Londoño
Secretaria(o) de Despacho Grado 10

Revisó Elizabeth Diosa Vasquez - Director(a) Administrativo(a) Grado 03

Revisó Daniela Aristizabal Bedoya - Profesional Especializado Grado 06

Proyectó: Angiee Pamela Loboa Velasquz - Contratista

Copia externa a: Luis Castaño Wazorna

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	ACTA DE REUNIÓN

Acta #: 01

REUNION GOBERNACION DE RISARALDA Y ARN

Dependencia: GT Valle del Cauca – Eje Cafetero

Fecha: 19 de marzo de 2024

1. Asistentes:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD
DANIELA ARISTIZABAL BEDOYA	FUNCIONARIA SECRETARIA DE GOBIERNO	GOBERNACION DE RISARALDA
ANGIER PAMELA LOBOA	CONTRATISTA SECRETARIA DE GOBIERNO	GOBERNACION DE RISARALDA
SANDRA MILENA RODRIGUEZ MUÑOZ	PROFESIONAL DE RELACIONAMIENTO	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN

2. Objetivo:

Realizar socialización de la política publica de la ARN, para la Gobernación de Risaralda.

3. Temas tratados:

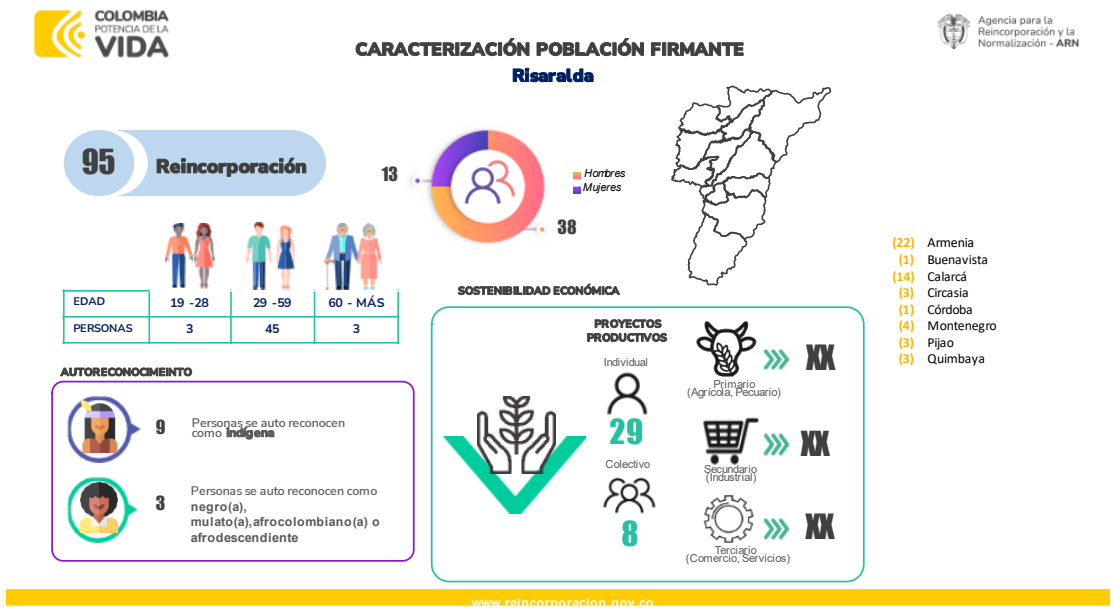
Se realiza presentación de los asistentes a la reunión y sus roles institucionales.

Se inicia el encuentro presencial, con la socialización de la política pública de la ARN y la importancia de tener en cuenta en los planes de desarrollo tanto municipales como de la gobernación, la inclusión de la población sujeto de atención de la ARN, que integra los programas de reintegración, reincorporación y otros que han dejado las armas.

Se destaca, los artículos 17 al 20 del Plan Nacional de Desarrollo, los cuales nombran a la del Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y su importancia porque es la entidad que tiene como objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de reinserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o sujeción a la justicia de exintegrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto, así como de las diseñadas para el acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las

obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de promover la construcción de la paz, la seguridad humana y la reconciliación.

Se socializa la caracterización de la población en el departamento de Risaralda.



Se determina que es importante gestionar espacios de articulación con la Gobernación de Risaralda, donde puedan establecerse programas y proyectos teniendo presente la diferenciación de la población.

4. *Compromisos:*

Desde la Gobernación de Risaralda, se gestionará un espacio para con las secretarias de Planeación y otras donde la población en proceso de reincorporación se pueda ver beneficiadas.

5. *Firma de Asistentes:*

Se adjunta listado de asistencia.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA: 19/03/2024	HORA INICIO: 8:30 am	HORA FIN: 11:00 am	FACILITADOR: Sandra Milena Rodriguez.
TEMA: Reunión Gobernación de Risaralda y ARN.			LUGAR DE REUNIÓN: Ofa. Sec. Gobierno Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

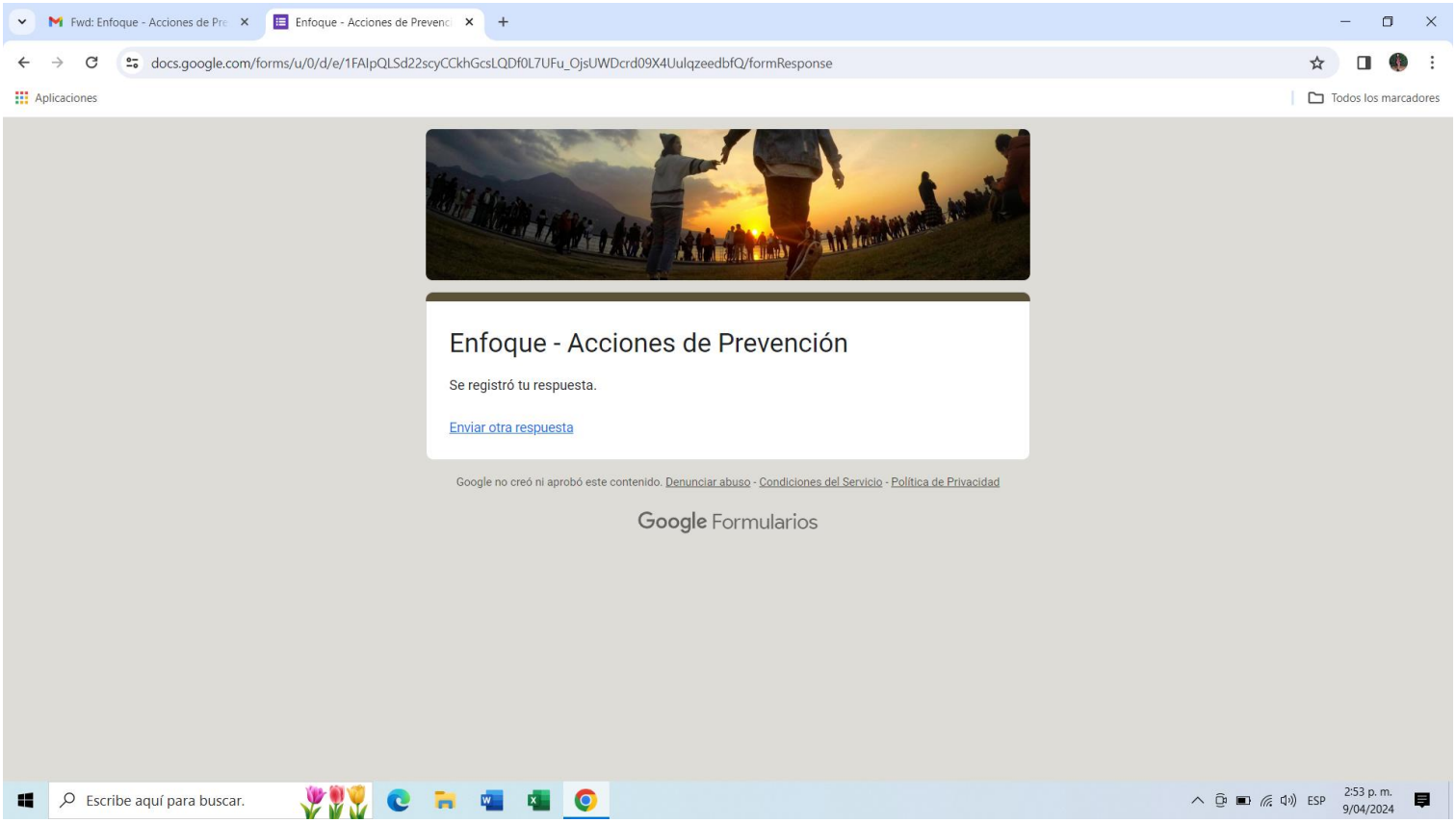
No	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	ENTIDAD EXTERNA O DEPENDENCIA ARN (GT/PA)	CONTRATISTA	PLANTA					FIRMA
						DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	
1	Sandra M. Rodriguez M.	3188802191	Sandra.rodriguez@reincorporacion.gov.co	ARN	X						
2	Daniela Aristizabal Bedoya.	3117273341	daniela.aristizabal@risaralda.gov.co	Gobernacion Risaralda				X			
3	Angie Pamela Londoa V.	3136533304	angiezepeda0230@gmail.com	Gobernacion de RDA.	X						Angie P.L.V.
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											

CONCLUSIONES: Socialización de la política publica de la ARN e importancia de su inclusión en los planes de Desarrollo.

...la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

DARISTIZABAL-02460412155133-776366-001389801-A

Powered by CamScanner


Fwd: Enfoque - Acciones de Pre
Enfoque - Acciones de Prevenc
docs.google.com/forms/u/0/d/e/1FAIpQLSd22scyCCkhGcsLQDf0L7UFu_OjsUWDcrd09X4Uulqzeedbf Q/formResponse
Aplicaciones
Todos los marcadores
Enfoque - Acciones de Prevención
Se registró tu respuesta.
Enviar otra respuesta
Google no creó ni aprobó este contenido. Denunciar abuso - Condiciones del Servicio - Política de Privacidad
Google Formularios
Escribe aquí para buscar.
ESP
2:53 p. m.
9/04/2024

ACTA DE REUNION SOBRE PAZ Y POST CONFLICTO

ACTA No. 2

Lugar: Reunión presencial
Fecha: 08/03/2024
Hora: 02:00 pm

Personas citadas: 3 personas

Asistentes:

Daniela Aristizábal
Adriana Alava
Angiee Pamela Loboa Velásquez.

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión entidades que componen el proceso del acuerdo de paz con los Reincorporados.
2. Socialización planes de acción, y proyectos productivos.

DESARROLLO

1- Se inició la reunión, explicando inicialmente los conceptos que se manejan dentro del proceso de paz, los conceptos y sus definiciones REINTEGRADOS- REINCORPORADOS Y REINSERTADOS. Después de tener claros estos conceptos, se reviso el plan de acción del año pasado, donde se desarrollaron la mayoría de las actividades en pro de los reincorporados. Y se reitero que la idea es continuar con la ejecución de estos diferentes programas y proyectos que se han estado llevando a cabo. La Doctora Adriana Directora de la Oficina de paz, manifestó su apoyo y el de la Alcaldía Municipal de Pereira para trabajar articuladamente en todos los proyectos y actividades. También se

mencionó algunas entidades importantes con las cuales debemos trabajar en coordinación como LA ARN, TOAR, ONU, UNIPED, PENUT entre otras.

2- Se hablo sobre todos los proyectos productivos, son 22 entre esos uno colectivo. Y se manifestó la idea de continuar y realizar emprendimientos con las mujeres. También se revisaron los planes de acción que se han venido desarrollando en pro de los reincorporados, se plantearon ideas relacionadas con la Semana de la Paz, donde se trabajará de manera coordinada con la Alcaldía de Pereira con el objetivo de hacer enfoque diferencial con los reincorporados.

COMPROMISOS / RESPONSABLE / FECHAS PREVISTAS

1. Tener en cuenta a la Oficina de Paz de la Alcaldía de Pereira, en todas las actividades que se realicen en pro de los reincorporados.

FIRMA DE ASISTENTES: Opcional o adjuntar Listado de Asistencia Reuniones Interna ó Reuniones Externas) / Si va adjuntar el Listado, eliminar este campo.

ANGIEE PAMELA L.V.

ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
FIRMA (RESPONSABLE REUNIÓN)
Cargo: Abogada Contratista

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Gobierno** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA DE REUNIÓN**
Versión: 0	Vigencia: 09-2012





DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

NOMBRE DEL PROCESO
PAZ Y POSTCONFLICTO

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES EXTERNAS

Versión: 5	Vigencia: 05-2020

Nombre de la reunión/capa: Capacitacion procesos de PAZ Y POSTCONFLCITO
Fecha: 08/03/2024
Lugar: Gobernacion de Risaralda

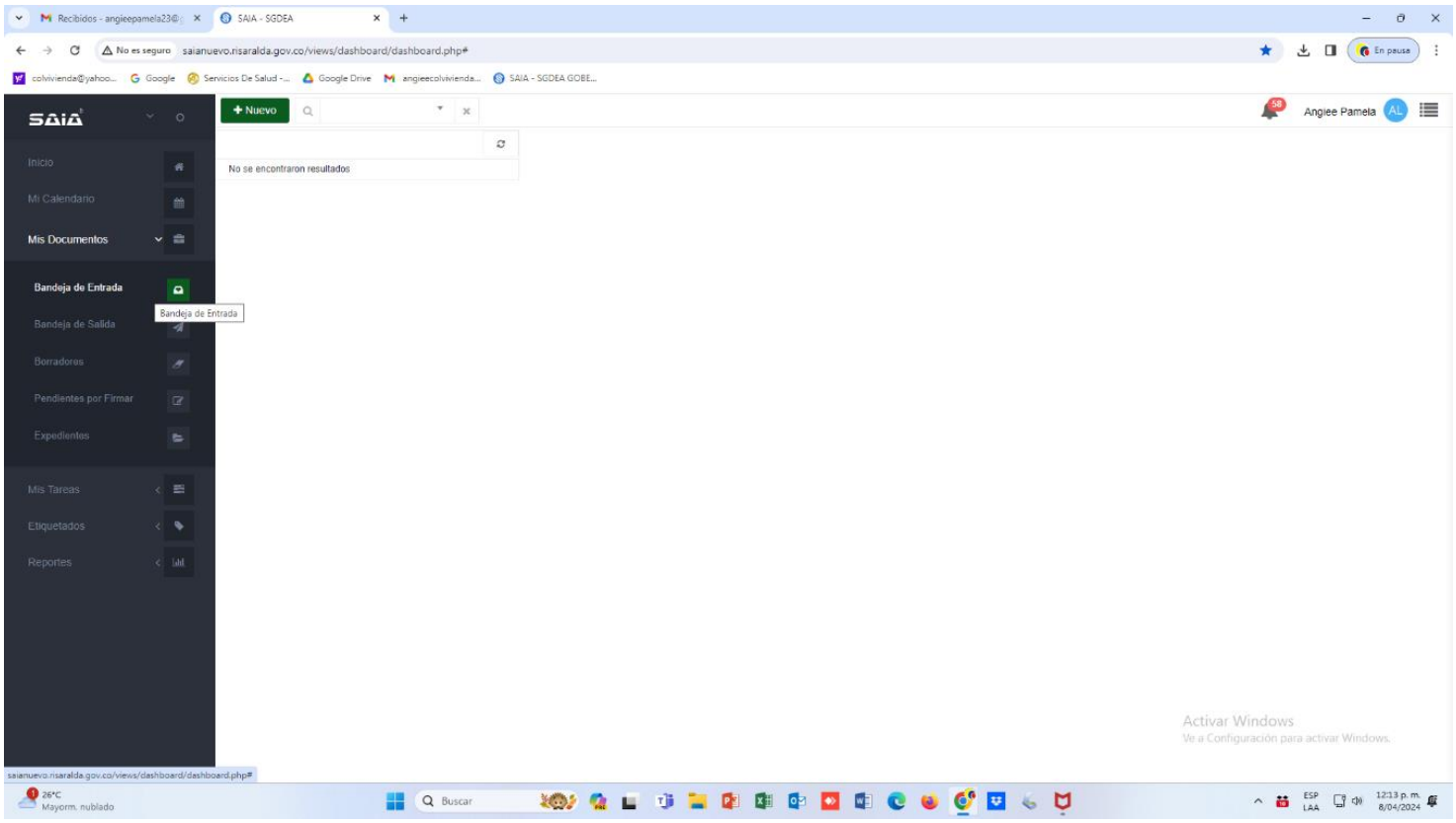
Facilitador/Conferencista:
Hora Inicio: 2:00 pm
Hora Finalización: 3:00 pm

Autoriza el tratamiento de datos personales según ley 1581 de 2012
Reglamentada parcialmente por el Decreto No. 1377 de 2013

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Dirección	Municipio	Firma	Autorizo el uso de datos	
								SI	NO
Daniela Aristizabal	Gobernacion	Prof. Esp.	3117273341	daniela.aristizabal@risaralda.gov.co	Palacio Gris	Pereira		X	
Luz Adriana Alcalola		Jefe Ofic	3186017660		Oficina de Paz	Pereira		X	
Angie Pamela	Gobernacion	Contratista	3136937304	angiepamela@gmail.com	Gobernacion	Pereira		X	

DARISTIZABAL-02460412155133-776366-001389801-A

Powered by CamScanner


Recibidos - angieepamela23@
SAIA - SGDEA
No es seguro
saianuevo.risaralda.gov.co/views/dashboard/dashboard.php#
En pause
colvivienda@yahoo...
Google
Servicios De Salud -...
Google Drive
angieecolvivienda...
SAIA - SGDEA GOBE...
SAIA
Nuevo
Angiee Pamela
Inicio
Mi Calendario
Mis Documentos
Bandeja de Entrada
Bandeja de Salida
Borradores
Pendientes por Firmar
Expedientes
Mis Tareas
Etiquetados
Reportes
No se encontraron resultados
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
saianuevo.risaralda.gov.co/views/dashboard/dashboard.php#
26°C
Mayorm. nublado
Buscar
ESP
LAA
12:13 p. m.
8/04/2024

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PEREIRA, **09/04/2024**
RISARALDA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1088286696**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488401336018**
Fecha de apertura	**13/09/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **SECRETARIA DE HACIENDA** **Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS** **Subproceso: RECAUDO y PAGOS** **Registro Cuenta Bancaria Contratista**
Versión: 2	Vigencia : 02 - 2022

INFORMACION GENERAL

NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	**ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ**
NIT	**N/A**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**N/A**
CEDULA	**1088286696**
DIRECCION	**GAMMA 4 BLOQUE 9 APTO 310**
TELEFONO	**3136533304**
CORREO ELECTRONICO	angieepamela23@gmail.com

INFORMACION DE CUENTA BANCARIA

ENTIDAD FINANCIERA	**BANCO DAVIVIENDA**
TIPO DE CUENTA	**AHORROS**
DENOMINACION	**AHORROS**
NUMERO	**550488401336018**

Nota: En el caso que el contrato pacte Anticipo, se deberá registrar la cuenta bancaria para su manejo, en formato diferente al registro de la cuenta bancaria para el pago de Actas

ANGIEE PAMELA L.V	
Firma del Contratista	**Vo.Bo. Ordenador del Gasto**

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE SECRETARIA DE HACIENDA

Gestión	Fecha	Responsabe
Recibo Contabilidad		
Fecha registro SIIF WEB		
Fecha Registro SPGR (Si aplica)		
No. Radicado SPGR (Si aplica)		

Adjuntar Certificación Bancaria

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5976875
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(20/02/2024 1:20:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5976875
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSCONFLICTO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL Y EL APOYO A LA REINSERCION Y REINCORPORACION DE EXCOMBATIENTES QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	180 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	22/08/2024 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

0528

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ANGIEE PAMELA LOBOA

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 1088286696

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANGIEE PAMELA LOBOA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: angiee pamela loboa velasquez *Fecha de aprobación:* 26/02/2024 10:10:12 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Israel Alberto Londoño Londoño *Fecha de aprobación:* 28/02/2024 7:47:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No



Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 4 días de tiempo transcurrido *(23/02/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 23/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐ Pago 001	16,67	4.032.227,28	-	Editar
☐ Pago 002	16,67	4.032.227,28	-	Editar
☐ Pago 003	16,67	4.032.227,28	-	Editar
☐ Pago 004	16,67	4.032.227,28	-	Editar
☐ Pago 005	16,66	4.029.808,43	-	Editar

Ver más

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5976875

Proveedor ANGIEE PAMELA LOBOA

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	MATRIZ DE RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS.pdf	MATRIZ DE RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS.pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP.pdf	CDP.pdf	Descargar	Detalle
☐	CONVENIENCIA.pdf	CONVENIENCIA.pdf	Descargar	Detalle
☐	TALENTO HUMANO.pdf	TALENTO HUMANO.pdf	Descargar	Detalle
☐	VEEDURIA.pdf	VEEDURIA.pdf	Descargar	Detalle
☐	estudio previo 2024 APL.pdf	estudio previo 2024 APL.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones GOBERNACION DE RISARALDA
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección GOBERNACION DE RISARALDA
Código postal

0528

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cl. 19 #No 13-17, Pereira, Risaralda	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1 CO1.PCCNTR.5976875

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
24.188.526,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101509	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSCONFLICTO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL Y EL APOYO A LA REINSERCION Y REINCORPORACION DE EXCOMBATIENTES QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1,00	UN	24.188.526,00	24.188.526,00	24.188.526,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 1 día de tiempo transcurrido *(26/02/2024 10:10:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	anexo APL.pdf	anexo APL.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Israel Alberto Londoño L	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10118193	Guardar y notificar
Supervisor	Elizabeth Diosa Vasque:	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42144346	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Israel Alberto Londoño L	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10118193	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Elizabeth Diosa Vasquez	28/02/2024 7:47:28 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Israel Alberto Londoño Londoño
Ordenador del pago	Israel Alberto Londoño Londoño	28/02/2024 7:47:28 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Israel Alberto Londoño Londoño
Ordenador del Gasto	Israel Alberto Londoño Londoño	28/02/2024 7:47:28 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Israel Alberto Londoño Londoño

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	24.188.526
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		24.188.526

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021003660048	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	672	CDP	No validado	24.188.526 COP	24.188.526 COP	03-06-23-20-20-20-08-20	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 24.188.526 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -







	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno. GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANEXO ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. CONTRATO INTERNO No. SG-CDPS 047-2024
Versión: 15	Vigencia: 01-2024

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.5976875

MODALIDAD	Contratación directa
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
CONTRATISTA	ANGIE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
CÉDULA O NIT	**1088286696**
VALOR DEL CONTRATO	Veinticuatro Millones Ciento Ochenta Y Ocho Mil Quinientos Veintiseis Pesos M/Cte ($24.188.526)
RUBRO PRESUPUESTAL **VALOR A AFECTAR**	03-06-23-20-20-20-08-20por valor de Veinticuatro Millones Ciento Ochenta Y Ocho Mil Quinientos Veintiseis Pesos M/Cte ($24.188.526)
CDP Y FECHA	672 del 09 de febrero de 2024.

Desarrolla actividades relacionadas con las funciones de la entidad: SI X NO

CONSIDERACIONES PREVIAS:

1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa.

2. Que la Secretaría de Gobierno del departamento de Risaralda adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos.

3. Que se encuentra certificada la inexistencia y/o insuficiencia de personal en la planta.

4. Que el Ordenador del Gasto suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo.

5. Que la Secretaria de Gobierno revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

6. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones.

7. Que una vez verificado certificado del REDAM, los antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos y de medidas correctivas correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato dispuesto en el Sistema de Gestión, no se evidencia reporte de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses para la suscripción del contrato.

9. Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.
2. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.
4. Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).
5. Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.5976875

7. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

8. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1.Realizar asistencia técnica y profesional a la dirección de seguridad, convivencia y ciudadanía en el proceso de convocatoria, ejecución y dinamización del consejo departamental de paz, reconciliación y convivencia (CDPRC) y realizar la respectiva secretaria técnica y seguimiento a los compromisos adquiridos en la misma.

2.Realizar acompañamiento profesional a la dirección de seguridad y convivencia ciudadana en el proceso de convocatoria, ejecución y dinamización de la mesa departamental de reincorporación (Decreto 0845 de 2022) y realizar la respectiva secretaria técnica y seguimiento a los compromisos adquiridos en la misma.

3. Realizar asistencia técnica y profesional a los 14 municipios del departamento de Risaralda, en lo referente al funcionamiento de los consejos municipales de paz, reconciliación y convivencia (CMDRC), a través de reuniones presenciales y/o virtuales, de conformidad a la ley 434 de 1998 y decreto 885 del 2017, y realizar la respectiva acta de cada asistencia técnica.

4. Realizar asistencia técnica a los consejos territoriales de reincorporación (uno municipal en pueblo rico y uno departamental Risaralda), para generar estrategias de reintegración y reincorporación integral y efectiva de los excombatientes y sus familias, en su tránsito a la vida civil.

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.5976875

5. Realizar asistencia técnica en la inclusión de los parámetros necesarios para la política de operación dirigida al apoyo de los diferentes proyectos productivos de la población vulnerable del departamento, con el fin de que puedan ser beneficiados los proyectos productivos de los excombatientes, en consonancia con el "pacto por la construcción de la paz 2018-2022".

6. Asistir profesionalmente en la planeación y comunicación educativa a través de la elaboración e implementación de una estrategia de sensibilización (talleres de reconstrucción de memoria histórica y semana por la paz) para el fortalecimiento de los vínculos sociales y reconstrucción de tejido social con las comunidades.

7. Suministrar de manera mensual la información estadística en lo referente a su cargo para alimentar la herramienta de análisis de información para la implementación y monitoreo del cumplimiento e impacto de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC).

8. Asistir a las diferentes capacitaciones y reuniones donde sea convocado o las que le sean asignadas por parte de la secretaría de gobierno- dirección de seguridad y convivencia ciudadana.

9. Utilizar el aplicativo SAIA de la gobernación de Risaralda para recepcionar y dar respuesta oportuna y de acuerdo con los términos de la ley a cada uno de los documentos que le sean transferidos, por lo cual deberá realizar revisión diaria de dicho sistema y presentar informe mensual referente al trámite de cada uno de los documentos.

10. Entregar de manera mensual la carpeta del proceso actualizada al supervisor para su respectiva aprobación.

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial."

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.5976875

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respectarán los derechos del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y las demás normas que regulen la materia, el **DEPARTAMENTO** se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación.

2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.

3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.

5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Cumplir las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del Contrato que se suscriba de la siguiente forma: mediante actas parciales mensuales de CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($4.031.421), Y/O proporcionales a la ejecución y visto bueno del supervisor. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA,** autoriza para que le deduzca:

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.5976875

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	NO
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	NO
Estampilla pro cultura	1%	NO
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

CLÁUSULA QUINTA -SUPERVISIÓN: Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Interventoría y Supervisión actualizado y publicado en la plataforma SAIA. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al Secretario de Despacho o Director sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.5976875

CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL DEPARTAMENTO. **j) Abstenerse de dar órdenes que impliquen subordinación o que impidan el desarrollo de las actividades pactadas en forma autónomo. k) No podrá exigir el cumplimiento de horario, (salvo que desde los estudios previos exista justificación y las necesidades así los requiera), tampoco podrá exigirle al contratista la participación obligatoria en jornadas y eventos no pactadas en el contrato. l)** Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, será necesario efectuar una nueva designación, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. El memorando con la nueva designación se notificará al designado por escrito y por el SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la cual pagará al **DEPARTAMENTO** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de cinco (5) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y los decretos que reglamenten a materia.

CLÁUSULA SEPTIMA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, el **DEPARTAMENTO** impondrá multas, de la siguiente manera: **a)** Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si **EL CONTRATISTA** incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar al **DEPARTAMENTO**, por cada día calendario de retraso, el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, sin que en

total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; **b)** Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, **EL DEPARTAMENTO** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. **EL CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **EL DEPARTAMENTO**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

CLÁUSULA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presento (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles.

CLÁUSULA NOVENA- CADUCIDAD: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo previsto. **2.** Por cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Por declaratoria de nulidad del contrato por parte del juez. **4.** Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. **5.** De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. **6.** Por terminación unilateral. **7.** Por las demás causales contempladas en la ley.

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.5976875

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por **EL CONTRATISTA** sin la autorización previa, expresa y escrita del **DEPARTAMENTO. EL CONTRATISTA** responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el **DEPARTAMENTO**, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato en caso de que sea posible determinarla. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II.

CLAÚSULA DECIMA QUINTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato (Electrónico o físico) se suscribe en el marco de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato (electrónico o físico) será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el **DEPARTAMENTO** procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato (electrónico o físico) resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al **DEPARTAMENTO** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al **DEPARTAMENTO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato (físico o electrónico), así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública

por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Pereira Risaralda y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrató electrónico se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del **DEPARTAMENTO**, la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del **DEPARTAMENTO** y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRONICO: Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyecto: Luis Gilberto Rodríguez Román.
Abogado, Contratista.

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 672

Fecha expedición 09/02/2024 Fecha vencimiento Valor Total **24.188.526,00**

Son: Veinticuatro Millones Ciento Ochenta Y Ocho Mil Quinientos Veintiseis Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSCONFLICTO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL Y EL APOYO A LA REINSERCION Y REINCORPORACION DE EXCOMBATIENTES QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

Nro. Solicitud 855

Valor **24.188.526,00**

Rubro **2.3.2.02.02.008** **Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion**

C. Costo **0306** **SECRETARIA DE GOBIERNO**

Fondo **20** **Ingresos Corrientes de libre Destinación**

Proyecto **2021003660048** **IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PAZ Y POSTCONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **4502022** **Servicio de asistencia técnica**

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02460350081749-753478-001343086

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :77262

Impreso en: 13-ABR-24 03:00 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 940

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 528

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ con identificación 1088286696 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	28/02/2024	**Valor orden gasto**	24.188.526
Fecha iniciación	01/03/2024	**Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada**	0
Fecha Terminación	31/08/2024	**Valor acta**	4.031.421
Duración	6 MESES SIN QUE EXCED EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	**Saldo pendiente**	20.157.105

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSCONFLICTO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL Y EL APOYO A LA REINSERCION Y REINCORPORACION DE EXCOMBATIENTES QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

FUENTE 20. ACTA NO. 01 CONTRATO NO. INTERNO 0528 DEL 2024 - SECOP II NO. CO1.PCCNTR. 5976875. ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ. PERÍODO DE PAGO: DEL 01 DE MARZO DEL 2024 AL 31 DE MARZO DEL 2024. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL NO. 7922196367 DEL MES DE FEBERO.

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSCONFLICTO,	4.031.421	0
Total:		**4.031.421**	**0**

Total recibido	4.031.421
- Amortización de anticipo	
Valor Cuatro Millones Treinta Y Un Mil Cuatrocientos Veintiun Pesos M/Cte.	**4.031.421**
Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Pereira el: 11/04/2024

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :77262

Impreso en: 13-ABR-24 03:00 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 940

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 528

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ con identificación 1088286696 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.



DANIELA ARISTIZABAL BEDOYA
02460413080242-776385-001390031



ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
02460413082826-776385-001390113

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 106193

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 1842 De 11/04/2024 Por 4.031.421,00

FUENTE 20. ACTA NO. 01 CONTRATO NO. INTERNO 0528 DEL 2024 - SECOP II NO. CO1.PCCNTR. 5976875. ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ. PERÍODO DE PAGO: DEL 01 DE MARZO DEL 2024 AL 31 DE MARZO DEL 2024. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL NO. 7917110020 DEL MES DE FEBERO.

ACTA No.: 940 **de 11/04/2024**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE GOBIERNO

PROYECTO : IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PAZ Y POSTCONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

A FAVOR DE: ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ **C.C o Nit** 1088286696

BANCO: 51 **TIPO CUENTA:** Ahorros **NRO CUENTA:** 488401336018

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 528 de 28/02/2024 Por 24.188.526,00

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSCONFLICTO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL Y EL APOYO A LA REINSERCION Y REINCORPORACION DE EXCOMBATIENTES QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

VALOR A PAGAR Cuatro Millones Treinta Y Un Mil Cuatrocientos Veintiun Pesos M/Cte. **4.031.421,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	1088286696	119	4.031.421,00	0,20	8.063,00	**854.661,00**
ESTAMPILLA PRO-UTP SECTOR CENTRAL 1%	1088286696		4.031.421,00	1,00	40.314,00	
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO SECTOR CENTRAL 2%	1088286696		4.031.421,00	2,00	80.628,00	
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR SECTOR CENTRAL 3%	1088286696		24.188.526,00	3,00	725.656,00	

NETO A GIRAR **3.176.760,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 756 **Fecha.** 28/02/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
0306	**2021003660048**	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20 Ingresos Corrientes de libre Destinación	4.031.421,00

Total obligación **4.031.421,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
55070604	Desarrollo Comunitario Y Bienestar S	4.031.421,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-940 FUENTE 20. ACTA N
24362705	Reteica - Honorarios - Sector Centra	0,	8.063,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-940 FUENTE 20. ACTA N
1305880301	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ	0,	40.314,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-940 FUENTE 20. ACTA N
1305880101	Estampilla Pro-Desarrollo - Contrato	0,	80.628,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-940 FUENTE 20. ACTA N
1305880201	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr	0,	725.656,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-940 FUENTE 20. ACTA N
2401020204	Proyectos De Inversion- Honorarios	0,	3.176.760,	ACTA RECIBO PARCIAL 2024-940 FUENTE 20. ACTA N
Sumas Iguales		**4.031.421**	**4.031.421**	

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 106193

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 1842 De 11/04/2024 Por 4.031.421,00

FUENTE 20. ACTA NO. 01 CONTRATO NO. INTERNO 0528 DEL 2024 - SECOP II NO. CO1.PCCNTR. 5976875. ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ. PERÍODO DE PAGO: DEL 01 DE MARZO DEL 2024 AL 31 DE MARZO DEL 2024. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL NO. 7917110020 DEL MES DE FEBERO.

ACTA No.: 940 **de 11/04/2024**



ISRAEL ALBERTO LONDONO LONDONO

02460413092243-776562-001390305

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 756

Fecha expedición 28/02/2024 Fecha vencimiento Valor Total **24.188.526,00**

Son: Veinticuatro Millones Ciento Ochenta Y Ocho Mil Quinientos Veintiseis Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSCONFLICTO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL Y EL APOYO A LA REINSERCION Y REINCORPORACION DE EXCOMBATIENTES QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

Tercero 1088286696 ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ -

Documento CONTRATO DE PRESTACION P Nro. 528 Fecha 28/02/2024 Nro. Int. 5266

Duración 6 MESES SIN QUE EXCED EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Fecha fin 28/08/2024

Forma pago MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y/O PROPORCIONALES Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 672

Valor 24.188.526,00

Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion

C. Costo 0306 SECRETARIA DE GOBIERNO

Fondo 20 Ingresos Corrientes de libre Destinación

Proyecto 2021003660048 IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PAZ Y POSTCONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Disponibilidad 672

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 4502022 Servicio de asistencia técnica

Código CPC	Descripción	Valor
82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	24.188.526,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.008 Fondo 20 C. Costo 0306

Mes	3	4.031.421,00		Mes	4	4.031.421,00		Mes	5	4.031.421,00	
Mes	6	4.031.421,00		Mes	7	4.031.421,00		Mes	8	4.031.421,00	

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02460369163359-759591-001356819

DARISTIZABAL-02460412141256-775696-001389607-A
DARISTIZABAL-02460412155133-775696-001389800-A